

**DE LA PRIMERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SECRETARIO DE MARINA UN INFORME CON EL FIN DE ACLARAR LAS CONTRADICCIONES EN QUE HAN INCURRIDO ESAS DEPENDENCIAS CON MOTIVO DEL OPERATIVO REALIZADO EL PASADO 9 DE JUNIO EN LA COLONIA ROMA.**

## **PRIMERA COMISIÓN**

### **GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

#### **DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE MARINA DEL 9 DE JUNIO EN LA COLONIA ROMA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fueron turnadas la proposición con Punto de Acuerdo sobre las inconsistencias en la investigación del supuesto material explosivo encontrado en la colonia Roma el pasado 9 de junio por parte de la Secretaría de Marina Armada de México y la Procuraduría General de la República, a cargo del Senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; y la proposición con relación al operativo llevado a cabo por la Secretaría de Marina en un domicilio de la Colonia Roma, el pasado 9 de junio, a cargo de los Senadores Rosalinda López Hernández, René Arce y Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

I. La Proposición con Punto de Acuerdo sobre las inconsistencias en la investigación del supuesto material explosivo encontrado en la colonia Roma el pasado 9 de junio por parte de la Secretaría de Marina Armada de México y la Procuraduría General de la República, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 16 de junio de 2010.

II. La proposición con Punto de Acuerdo con relación al operativo llevado a cabo por la Secretaría de Marina en un domicilio de la Colonia Roma, el pasado 9 de junio, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 30 de junio de 2010

III. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que las proposiciones de mérito se turnaran para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, por lo que se emite en este acto el

Dictamen correspondiente al tenor de las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

I. Ambas proposiciones de mérito relatan que en la madrugada del 9 de junio efectivos de la Secretaría de Marina llevaron a cabo un operativo en un inmueble ubicado en la calle de Mérida, de la Colonia Roma en el Distrito Federal.

Como resultado de este operativo y de acuerdo a un comunicado de la propia Secretaría de Marina, en el que los legisladores basan su dicho, fueron asegurados más de veinte kilogramos de material altamente explosivo “de fácil maleabilidad, utilizado en tareas de demolición debido a su facilidad para ser adaptado a cualquier forma, el cual se puede aplicar directamente en estructuras y cuenta con una velocidad de detonación y densidad suficientes para romper el metal”.

En dicho comunicado la dependencia informó también que se detuvo a cuatro personas de nacionalidad mexicana, quienes responden a los nombres Santos Cleofás Nolasco, Juan José Cabrera López, Cristian Bárcenas Camacho y Mathew Roberts Assanza Espinoza, a quienes identificó como un “grupo de delincuencia organizada” y que el material explosivo quedaría bajo resguardo del personal de la propia Secretaría de Marina.

Al día siguiente por la tarde, aportan los legisladores proponentes, la Subprocuradora de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la PGR, Marisela Morales Ibáñez, dio a conocer en una conferencia de prensa los resultados de las pruebas periciales practicadas a las sustancias aseguradas en el operativo (glicerina, ácido nítrico y parafina), manifestando, en clara contradicción a lo asegurado por la Secretaría de Marina, que dichas sustancias no eran explosivas y que las personas aseguradas no estaban en calidad de detenidos, sino que únicamente fueron presentados para testificar, ya que eran vecinos de lugar. Además, el 21 de junio en entrevista y a título personal, el entonces Secretario de Gobernación dijo que según la información con la que contaba, los materiales asegurados en la colonia Roma no eran explosivos.

Para los promoventes de la proposición listada en el numeral II del capítulo de ANTECEDENTES del presente dictamen, resulta importante señalar que a consecuencia de la declaración de la Subprocuradora Marisela Morales, la Secretaría de Marina bloqueó en su portal de Internet el acceso al comunicado 141/2010, reactivándolo de nueva cuenta el martes 22 de junio.

Sumando a estas versiones confusas, el jueves 17 de junio, los legisladores perredistas recuerdan que durante una entrevista en el programa de radio de Carmen Aristegui, la periodista Dolia Estévez dio a conocer el contenido de una entrevista con el portavoz de la DEA, Rusty Payne, en las oficinas centrales en Washington, en la que éste no confirmó ni desmintió si fue la DEA la que proporcionó la información a la SEMAR sobre la existencia de sustancias explosivas en el inmueble de la colonia Roma. Lo que sí señaló fue que la DEA trabaja “típicamente”(sic) en muchos casos con los militares mexicanos y que era parte de una investigación en curso que están llevando a cabo las autoridades mexicanas, aunque afirmó desconocer en qué medida, hasta qué punto o cuál es el alcance de su involucramiento en esa investigación.

Ambas proposiciones señalan que este operativo evidencia la falta de coordinación entre las instituciones de seguridad del país, además de la opacidad con la que el Gobierno Federal ha manejado la información del caso que exponen.

Por ello, la proposición de mérito listada con el numeral I del capítulo de ANTECEDENTES propone en concreto lo siguiente:

**ÚNICO.-** El pleno de esta comisión permanente solicita a los titulares de la Procuraduría General de la República (PGR) al Licenciado Arturo Chávez Chávez, y al titular de la Secretaria de Marina Armada de

México (SEMAR) al Almirante Mariano Francisco Saynez Mendoza Secretario de Marina, para que rindan un informe detallado y expliquen los hechos sucedidos el día 9 de junio pasado, donde se dio el decomiso de 20 kilos de supuesto potente explosivo por parte de marinos en la colonia roma, en el numero 12 de la calle Mérida, y la detención de 4 personas.

Por su parte, los legisladores autores de la proposición con punto de acuerdo enlistada con el numeral II del capítulo de ANTECEDENTES del presente dictamen proponen en concreto lo siguiente:

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión invita al Procurador General de la República, Lic. Arturo Chávez Chávez y al Secretario de Marina, Almirante Mariano Francisco Saynez Mendoza para que comparezcan ante la Primera Comisión de esta Soberanía con el fin de aclarar las contradicciones en que han incurrido las dependencias a su cargo con motivo del operativo realizado por la Secretaría de Marina el pasado 9 de junio en la colonia Roma, así también para que expongan con veracidad acerca de los resultados de los análisis periciales de las sustancias aseguradas en dicho operativo y aclaren con base en qué marco legal se valida la presencia de agentes de la DEA en territorio nacional para participar en tareas operativas.

II. Por tratarse de hechos difundidos por distintos medios de comunicación, los miembros de esta Comisión dictaminadora tenemos conocimiento de los hechos que relatan los legisladores promoventes.

Compartimos con los autores de las proposiciones de mérito que las versiones contradictorias por parte de la Secretaría de Marina y de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la PGR y que la ausencia de una postura oficial clara y contundente por parte del Gobierno Federal, lejos de tranquilizar a los mexicanos, abona a sembrar las especulaciones y suspicacias sobre un asunto de interés público relacionado con uno de los grandes reclamos de nuestra sociedad: la seguridad.

Consideramos válida la necesidad de solicitar información los titular de la Secretaría de Maria y al titular de la Procuraduría General de la República respecto al operativo materia del presente dictamen.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con absoluto respeto al principio de la división de poderes y a los órdenes de gobierno, solicita al Procurador General de la República y al Secretario de Marina, presenten a esta Soberanía un informe dentro del término de diez días naturales, con el fin de aclarar las contradicciones en que han incurrido las dependencias a su cargo con motivo del operativo realizado por la Secretaría de Marina el pasado 9 de junio en la colonia Roma, así también para que expongan con veracidad acerca de los resultados de los análisis periciales de las sustancias aseguradas y si hubo participación de agentes de la DEA en dicho operativo.